



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

Resolución I.M. N° 2248/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) JUNTO CON EL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO LICITATORIO Y CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRENSA – AD REFERENDUM 2026”, CON ID N° 477978. -----

Ñemby, 27 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Memorándum N° 273/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby, mediante el cual se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal que autorice el inicio del proceso licitatorio y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la UOC, junto con el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, Departamento de Patrimonio, de fecha 25 de noviembre de 2025, así como la autorización para iniciar el llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) “ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRENSA – AD REFERENDUM 2026”, CON ID N° 477978. -----

El Dictamen Técnico del Departamento de Patrimonio de la Institución de fecha 25 de noviembre de 2025, que contiene la solicitud, justificación técnica y especificaciones respecto a la ejecución del proyecto, recomendando a la Intendencia Municipal iniciar la convocatoria.

CONSIDERANDO: QUE, la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 34, establece los procedimientos convencionales de contratación, disponiendo que, con base en las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) *Licitación de Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.* -----

QUE, en virtud de los antecedentes expuestos, se recomienda a la Intendencia Municipal iniciar el procedimiento del **PROCESO LICITATORIO Y CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRENSA – AD REFERENDUM 2026”, CON ID N° 477978.** -----

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización correspondiente para la ejecución del llamado. En tal sentido, se han reunido todos los requisitos formales establecidos que fundan iniciar el llamado, que se menciona en los mismos citados más arriba. -----

POR TANTO, conforme a lo brevemente expuesto y en atención a lo establecido en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” y a la disponibilidad presupuestaria de esta institución. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de **MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRENSA – AD REFERENDUM 2026”, CON ID N° 477978**, elaborado por la U.O.C. junto con el dictamen técnico del área requirente Departamento de Patrimonio de la Institución de fecha 25 de noviembre de 2025, que recomienda la realización del proceso licitatorio. -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

Resolución I.M. N° 2248/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) JUNTO CON EL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO LICITATORIO Y CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRENSA – AD REFERENDUM 2026”, CON ID N° 477978. -----

Ñemby, 27 de noviembre de 2025.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el Inicio del procedimiento de la Convocatoria a **Menor Cuantía Nacional “ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRENSA – AD REFERENDUM 2026”, CON ID N° 477978**, facultando a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las gestiones y actos administrativos correspondientes para el inicio del proceso licitatorio y convocatoria. -----

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al Comité de Evaluación la adopción de las medidas técnicas y legales necesarias para la adjudicación de la obra, observando las mejores condiciones, a fin de adjudicar a la oferta más ventajosa, resguardando los intereses de la Municipalidad.

Artículo 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Derlis Cañete Vega
Secretario General



Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

